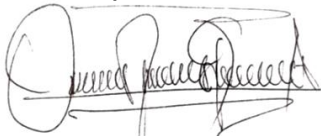


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, septiembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de hoy, el doctor Manuel Sebastián Ariza Ramírez, apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 06 de este mes y año, en razón a que ese día su madre tiene programada una intervención quirúrgica y él debe acompañarla por ser el familiar vocero de ella. Con la petición, allegó la prueba de la programación de la cirugía.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



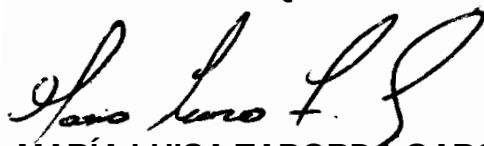
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, septiembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	REIVINDICATORIO
Demandante:	JERLEY ARTURO HENAO SOTO
Demandado:	SANDRA YAMILE VASQUEZ RAMIREZ
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00074-00
Auto No.:	225

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 372 del CGP, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el próximo **JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

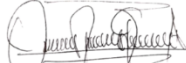


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 105

Fecha: 02 de septiembre de 2022

El secretario:



Omar Mauricio García Aguirre

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1454ada51592059cec5d68c0f0c0f237daf2e9a207b84e1e9a5fd31878178081**

Documento generado en 01/09/2022 04:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>